



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

ARTÍCULO 1º - Modifícase el artículo 131º del Código Penal de la Nación, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 131º - Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, siendo mayor de edad, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de 13, y que de cualquier modo mantenga conversaciones de índole sexual, le requiera que realice actividades sexuales explícitas o actos con connotación sexual o le solicite imágenes de sí mismo con contenido sexual o de cualquier modo le proponga mantener un encuentro de carácter sexual.

En la misma pena incurrirá la persona mayor de edad que realizare las acciones previstas en el párrafo anterior con una persona mayor de 13 y menor de 18 aprovechándose de su inmadurez sexual y cuando mediare el daño o aprovechamiento de una relación de poder.”

ARTÍCULO 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Firmante: María Gabriela Burgos

Cofirmantes:

Marcela Campagnoli

Jorge Ricardo Enriquez

Josefina Mendoza

Gustavo Menna

Osmar Antonio Monaldi

Jorge Rizzotti



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta iniciativa surge de la necesidad de mejorar la actual redacción del artículo 131 del Código Penal de la Nación, incorporado por la ley 26904, donde se encuentra tipificada la figura delictiva del Grooming, con el objeto de resolver algunos conflictos interpretativos en relación con las definiciones en él contenidas.

La ley 26904 fue sancionada y promulgada entre noviembre y diciembre de 2013 a fin de cubrir un vacío legal respecto de las conductas delictivas ejecutadas por medio de las tecnologías de la información. El uso creciente de internet y redes sociales ha significado una enorme transformación en los modos de interacción y vinculación entre las personas, lo que trajo aparejadas nuevas realidades que deben ser jurídicamente contempladas, y esto implica también un nuevo enfoque de la criminalidad.

La experiencia adquirida en los últimos años en cuanto a la aplicación de la ley, demostró que se hacía cada vez más necesario adaptar la redacción de la norma penal vigente en función del desarrollo tecnológico y de los modos delictivos para facilitar la investigación y la producción de la prueba.

En el transcurso de estos años fuimos trabajando con diferentes asociaciones civiles que luchan contra este flagelo del grooming en nuestro país, vale mencionarlas y reconocer el esfuerzo que desde sus lugares nos aportan a los legisladores y legisladoras y que les debemos también el avance en materia legislativa: Mama en Línea, y la Asociación Argentina de Lucha contra el Cibercrimen AALCC, entre otros.

Fue así que en conjunto con el Senador Nacional Dalmacio Mera y con el apoyo del Programa de Modernización Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la ONG Mamá en Línea, llevamos a cabo una jornada el 13 de Noviembre del año 2018 en el salón auditorio de la HCDN: “Hablamos de Grooming en Argentina” en el día Nacional de la lucha contra el Grooming, con el objeto de dar visibilidad a esta problemática que afecta a nuestras niñas, niños y adolescentes directamente.

Y lo importante es que pudimos transmitir dicha jornada a través de Streaming para que la información llegue a cada punto del país, y que pueda ser consultada a través del canal de Youtube de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=QbvjkYpMk7w>

Al mismo tiempo hemos mantenido reuniones con la Fiscal a cargo del Equipo de Delitos Informáticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dra. Daniela Dupuy, donde nos manifestó que la actual redacción del articulado no es clara a la hora de llevar a cabo las investigaciones pertinentes, situación que complica a los operadores de la justicia al momento de realizar su trabajo.

A partir de todo este trabajo es que consideramos importante realizar modificaciones a la ley vigente. Por ello, elevo la propuesta y solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Firmante: María Gabriela Burgos

Cofirmantes:

Marcela Campagnoli

Jorge Ricardo Enriquez

Josefina Mendoza

Gustavo Menna

Osmar Antonio Monaldi

Jorge Rizzotti